

## ATENANGO DEI

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vuche a Brillar



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCION

ATENANGO DELRIA

MAR/DOP/FAISMUN/AD/2025/05

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025 DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. EMMANUEL GUEVARA CÁRDENAS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN EN ESTE ACTO SI ENCUENTRA ASISTIDA POR EL LIC. LISSETTE SANCHEZ MATEOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA PROCURADORA, ING. CARLOS LARA PASTOR, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, ASÍ COMO POR LA TESORERA MUNICIPAL, MTRA. ROSIO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA: CONSTRUCTORA Y PROYECTOS CIVILES LUMA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA: C. C.MARI LUZ NAVA GONZALEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÂUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

#### 1. "LA CONTRATANTE" DECLARA:

2024-2027 1.1. QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 170 DE LA CONSTITUCIÓNE SOLA POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y 3 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ESTÁ DOTADO DE PERSONALIÇ JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HAGENO RECURSOS, SIN MÁS LIMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN L APLICABLES

1.2. QUE CONFORME A LO QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 1 FRACCIÓN II Y 29 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO 266, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA EJECUTAR Y CONTRATAR LA BRA PUBLICA MUNICIPAL. H. AYUNTÁMIENTO MPAL CONSTITUCIONAL

1.3. QUE SU REPRESENTANTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 4720 DE LA LEY ORGÂNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO SE EXCOUENTE DE RAS PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE EN PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE EN PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE EN PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE EN PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE EN PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE EN PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE EN PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE EN PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE EN PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE EN PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO. DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE REPRESENTA AL AYUNTAMIENTO Y EJECUTA SUS RESOLUCIONES.

1.4. QUE ESTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES DE INVERSION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL ST

> H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTITUCIONAL ATENANGO DEL RIG. GRO. SINDICATURA

Página 1 de 24

H. AYUNTAMIENTO MP CONSTITUCIONAL ATENANGO DEL RIO, O 2024-2027

TESORERIA

Menango

727 331 4100

Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027



Rio Uxumacinta Esq. Av. Hidalgo Col. Centro. C.P. 41030 Atenango del Río, Guerrero, México.





## ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 2027

Victor a Brillian



1.5. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO LA ADMNISTRACIÓN MUNICIPAL DE ATENANGO DEL RIO, GRO., CUENTA CON LOS RECURSOS QUE LE FUERON APROBADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2025. DENTRO DEL INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025. TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 7 ALCANCE. III, PUBLICADO CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2025.

1.6. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SE REALIZO. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON, LO QUE FACULTA EL ARTICULO 54 FRACCIÓN DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266.

#### 2. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- 2.1. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA SER MEXICANO Y CONVIENE PARA ELIENTO UPAL CASO DE CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO BORUCIO DE CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y CONSECUENTEMENTE, NO INVOCABLIDAD PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER A FAVOR DE LA NACIONALIDAD MEXICANA TODO DERECHO EMANADO DE ESTE CONTRATO.
- 2.2. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETIVO DE ESTE CONTRATO.
- 2.3. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL SIGUIENTE: CPC220316AL
- 2.4. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CON Y OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA CON LA TECNOLOGIA Y ORGANIZACIÓN ESPECIALIZADA PARA ELLO.
- 2.5. QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REAL CONOCE LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL PROMENTO MPAL CONSTITUCIONAL

EJECUTIVO OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO DE DE SO, GRO.
FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN SU EJECUCIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS

2.6. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y DEMÁS DISPOSICIONES A DMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONTRATO: ANEXO 1.- PRESUPUESTO; Y ANEXO 2.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

Página 2 de 24

H AYUNTAMIENTO MPA

ATEMANO DELINO, GRO.

2022-2012

CONSTITUCIONE

CONSTITUCIONE

AVUNTAMIENTO MARCO

CONSTITUCIONE

AVUNTAMIENTO MARCO

CONSTITUCIONE

AVUNTAMIENTO MARCO

CONSTITUCIONE

AVUNTAMIENTO MARCO

CONSTITUCIONE

AVUNTAMIENTO

CONSTITUCIONE

CONSTITUCIONE

AVUNTAMIENTO

CONSTITUCIONE

CONSTITUCIONE

AVUNTAMIENTO

CONSTITUCIONE

CONSTITUCIONE

AVUNTAMIENTO

CONSTITUCIONE

CO

Río Uxumacinta Esq. Av. Hidalgo Col. Centro, C.P. 41030 Atenango del Río, Guerrero, México.





### TENANGO DEL

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vuche a Brillon



2.7. QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO SU PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE "LA CONTRATANTE" TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.8. TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE: TULIPANES NUMERO 12, COLONIA JARDINES DEL SUR CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO DEBIENDO PRESENTAR COMPROBANTE PARA EFECTO DE VERIFICACIÓN. EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE LA CONTRATANTE" LO REQUIERA PREVIAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE LOS MENL TRABAJOS RELACIONADOS CON REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN AL CALLES DE LA LOCALIDAD DE ATENANGO, MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GRO. GRO. TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA VERIFICAR NIVELES EXISTENTES, DESAZOLVE POR MEDIOS MANUALES EN EL FONDO DEL JAGÜEY, DESAZOLVE POR MEDIOS MECANICOS DE DESARENADOR, DESYERBE Y DESMONTE DE TERREO POR MEDIOS MANUALES, COMFORMACIÓN DE TALUD EN FONDO DE JAGÜEY, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL, SUMINITRO Y COLOACIÓN DE GEOMEMBRANA 1.00 MM, CAL. 40 MIL SOLMAX NEGRA, REPARACIÓN DE GEOMEMBRANA EN DISTINTAS AREAS DESMANTELAMIENTO DE MALLA CICLONICA SIN RECUPERACIÓN, SUMINISTROLA COLOCACIÓN DE MALLA CICLONICA GALVANIZADA, ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIALIZADA MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIA MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA URBANA.

ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS MPAL LEGALES, NORMAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ELCENCISTO DE CONCEPTOS DE C DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMANGO DEL RÍO, GRO. 2.7 DE LAS DECLARACIONES CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ATENANGO DEL RIO GUERRERO DE OBRAS MUNICIPIO DE DONDE DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS MISMOS QUE SE TIENENPURGEAS Y REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE LE INCERTACE PARA FORMAR PĂŘ

INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO

SINDICATURA Página 3 de 24 M. AYUNTAMIENTO MPAI

ATEMANGO DEL RIO, GRO. TESORERIA

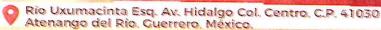






Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027







### TENANGO DE

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vucleo a Brillow



2024-2027

#### SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$748,024.24 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS 24/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$119,683.88 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)

LO QUE HACE UN TOTAL DE \$867,708.12 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 12/100 M.N.)

TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 02 DE MAYO DE 2025 Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA

DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN, SIENDO EQUIVALENTE A 40 DIAS NATURALES.

TODOS LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DIAS CIPAL NATURALES, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBICES IN JUNE DEL BÍO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBICES IN JUNE DEL BÍO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBICES IN JUNE DEL BÍO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBICES IN JUNE DEL BÍO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBICES IN JUNE DEL BÍO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBICES IN JUNE DEL BÍO, COMPRENDIENDO DE

#### CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL INMUEBLE.

"LA CONTRATANTE" SE OBLIGA PONERA DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" OPORTUNAMENTE A MAS TARDAR EN LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS INDICADA EN LA CLAUSULA TERCERA, LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS LICENCIAS Y DEMÁS ACTOS QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATANTE" A SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIEN COLOR LO ANTERIOR PRORROGARA EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS. LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ES

IGUALMENTE, "LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICION CONTRATISTA" EN LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL O LOS INMUEBILES UN TAMENTO MPAL SE DEBA LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. CONSTITUCIONAL atenango del Río, Gro.

#### QUINTA - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

DIRECCIÓN DE OBRAS "EL CONTRATISTA" ESTABLECERÁ, ENVIANDO OFICIO DE DESIGNACIÓN VIVIENDA CONTRATANTE", ANTES DEL INICIO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA OBJETO DE ESTE CONTRATO UN REPRESENTANTE PERMANENTE CON GRADO DE LICENCIATURA, QUE INACTUARA COMO SUPERINTENDENTE ROYECTO, CONTANDO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. Pal

PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL SUPERIM TENDENTE "EL CONTRATISTA" CONTARA CON UN PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES PARA HACERLO.

H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTITUCIONAL ATENANGO DEL RIO, GRO. 2024-2027 TESORERIA

Página 4 de 24

HENTO MPAL

SINDICATURA

27 331 4100



Ayuntamiento Atenango del Rio 2024-2027

2024-2027







## ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vuclie a Brillan



DEL CONOCIMIENTO DE "LA CONTRATANTE", QUIEN SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN O, EN SU CASO, LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

SEXTA. - ANTICIPO Y GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

PARA QUE "EL CONTRATISTA" INICIE LOS TRABAJOS. "LA CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$260,312.44 (DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 44/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 41,649.99 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$301,962.43 (TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.) PARA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, DONFORME ALO, SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A). EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LO PACTADO CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRASO PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266 NO PROCEDERAL EN DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS, EN LA FEGURA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

B). NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS POR LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN TÉRMINOS DEL ARTICULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVIGIOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVIGIOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVIGIOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVIGIOS DE MANTENTO MPAL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266, NI PARA LOS IMPORTES RESULTANTES GENSTIGUIONAL AJUSTES DE COSTO DEL CONTRATO O CONVENIOS QUE SE GENEREN DURANTE 2024-2027 EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE.

C). LA AMORTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CAMENDA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINA PARA TALES EFECTOS, "LA CONTRATANTE EFECTUARA LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ULTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

ATEN OF A STATE OF A S

M. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTITUCIONAL ATENANGO DEL RÍQ, GROL

Atenango

727 331 4100









## ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



EL PORCENTAJE DE AMORTIZACIÓN SERA ETIRESULTADO DE DIVIDIR LA O LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR CONCEPTOS DE ANTICIPOS ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA; PARA LA AMORTIZACIÓN DE EXHIBICIONES SUBSECUENTES, DEBERÁ ADICIONARSE

AL PORCENTAJE ANTERIOR EL QUE RESULTE DE DIVIDIR EL MONTO DE LA O LAS CANTIDADES RECIBIDAS ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRAN AÚN NO EJECUTADA, EN LA FECHA EN QUE LAS MISMAS SEAN ENTREGADAS A "EL CONTRATISTA".

- D). PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO. EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARA A "LA CONTRATANTE". EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA
- E) FECHA EN QUE HA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR, CUBRIRÁ A "LA CONTRATANTE" LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LA LEY, MAS EL IMPUESTO AL VALOR! AGREGADO."

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS "EL CONTRATISTA DE LA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A FAVOR DE LA TESORERÍA O SU EQUIVALENTE DE "LA CONTRATANTE" FIANZA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA.

LA FALTA DE REPRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA FIANZA O SU REPRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DIFERENTES DE LOS AQUÍ ASENTADOS, ACARREAIR AUTOMÁTICAMENTE EL RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y EN TALEVENTO NO PROCEDERÁ LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO ANTERIORMENTE ALUDIDO Y, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ INICIAR DE TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSICA TERCERA.

LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIONAL CONSTITUCIONAL CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL ÉPÉ-2927 MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "LA CONTRATANTE". EN EL CASO DE DELTCAS Y "EL CONTRATISTA" HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO, NO AMORTIZARÁ EN VIENDA FECHA SEÑALADA DE LA ULTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA.

EN EL EVENTO DE QUE "EL CONTRATISTA" DESTINE EL IMPORTE DEL ANTICIPO AFINES DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN LA MISMA CLÁUSULA "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A "EL CONTRATISTA" LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO CON SUS ACCESORIOS O BIEN OPTAR POR RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Página 6 de 24

SINDICATURA

Stenange

727, 331, 4) 00, 00

Ayuntamiento Atenango del Rio 2024-2027



Rio Uxumacinta Esq. ATERRARIGO Col. Centro, C.P. 41030 Atenango del Río, Guerrero, México.



## TENANGO DEL

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027





2024-20

DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE ULTIMO CASO. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR A "LA CONTRATANTE" EL SALDO POR AMORTIZAR

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFICADA LA RESCISIÓN. 0 % 0

"LA CONTRATANTE" PODRÁ REALIZAR REVISIONES Y AUDITORIAS EN CUALQUIER TIÉMPO PARA COMPROBAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, PARA TAL EFECTO PEL CONTRATISTA" SE OBLIGA DAR A "LA CONTRATANTE" LAS FACILIDADES NECESARIAS Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL MISMO, EXHIBIENDO LAS FACTURAS DE LOS PAGOS EFECTUADOS A SUS PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS Y DEMÁS POR SEPARADO AYANTLAHEN INSUMOS. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA ENTREGAR CONTRATANTE" LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CORRECTA APLICACION DEL ANTICIPO. atenango de

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZO EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR DE CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, PAGARA A "LA CONTRATANTE" GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY NUMERO 145 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDIT FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO QUE SE VENCIÓ EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLAUSULA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE".

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN Y, LA POLIZA DE FIANZA QUE GANCIONES LAS SIGUIENTES DECLARACIONES HI. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTITUCIONAL

ATENANGO DELRÍO, GRO.

A.- QUE SE EXPIDE A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENZO DELRÍO, GRO. DIRECCIÓN DE OBRAS ATENANGO DEL RIO, GUERRERO. PÚBLICAS Y

- B .- QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRASA PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUM 266 Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- C .- QUE SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO
- D.- QUE GARANTIZARA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTO DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.

E.- QUE CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN

> H. AYUNTAN ENTO MPAL CONSTITUTION AL ATENANCO DE RÍO, GRO. 2021-2027 SINDICATURA

Página 7 de 24

Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027







## ATENANGO DE

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vuchec a Brillow



AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÂNEAMENTE O INCLUSIVE, CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SE OTORGADA UNILATERALMENTE POR "LA CONTRATANTE", Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR.

F. PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE", QUE SE PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO A M O R T I Z A D O O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYA PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

G .- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 93 94 95 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACEZNTO ENPAL REFERENCIA EN EL ARTICULO 119 EN EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DELICIO CONTRATO EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "LA CONTRATAMIEMA EN CELEL DE PLAZO Y TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y ESTABLECIDO "EL CONTRATISTA" CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL CITADO

ARTICULO, FRACCIÓN VI, PARRAFO SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚM 266

SÉPTIMA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PAGUEN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE AVANCE MENSUAL, ACOMPAÑADAS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

CONTRATISTA" A TRAVÉS DE CHEQUE Y/O TRANSFEREDIGITALIONAL EL PAGO SE HARÁ A "EL ELECTRONICA, ELABORANDO LOS CONTRA RECIBOS CORRESPONDIENTES CONFRANÇA DEL RÍO, GRO. ELECTRONICA, ELABORANDO LOS CONTRA RECIBOS CONTRATANTE POR "LA CONTRATANTE POR DE CONTRATANTE CONTRATA EN UN PLAZO NO MAYOR DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHAICAS Y DE AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENANGO DEL RIO, GRO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HUBIERA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY NUMERO 145 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO. GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRELAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN BORIDAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION LA CONTRATANTE".

Página 8 de 24

FUCIONAL DELRÍO, GRO.

SINDICATURA

Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027







M. AYUNTAMIENTO MPA

CONSTITUCIONAL ATENANGO DEL RÍO, GRO.



# ATENANGO DEL

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vucleo a Brillow



OCTAVA. -GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTRUIR EN LA FORMA TÉRMINIOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL

ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266 LA GARANTIA A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL, PRESENTARA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ADJUDICO, ESTE CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL VALOR DE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÂUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA Y/O EQUIVALENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENANGO DEL RIO GUERRERO. MIENTRAS "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EN LRÍO DONDE LA COMPAÑÍA DE FIANZAS CONVENGA EN ACEPTAR LOS REQUISITOS QUESEN 927 ESTE DOCUMENTO SE SEÑALAN, EL CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALIGUNO DE NO SIR DE LA CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALIGUNO DE NO SURTIRÁ EFECTO SE PROCEDERÁ CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

SI TRANSCURRIESE EL PLAZO QUE SE FIJA A "EL CONTRATISTA", SIN QUE SE ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA EL CONTRATO SE EXTINGUIRÁ DE PLENO DERECHO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO OBSTANTE, RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER EFECTOS QUE RESULTASEN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑACODO EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICA Y SUS SERVICIOS DEL ESTA **GUERRERO NUMERO 266.** 

PARA GARANTIZAR POR ESTOS CONCEPTOS DURANTE UN PLAZO DE DUCEUNIESBENTO MPAL PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTENANGO DELRÍO, GRO. CONTRATISTA" PODRÁ CONSTRUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% PAREZO DIRECCIÓN DE OBRAS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO. O PODRÁ OPTAR POR: PÚBLICAS Y

PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, O BIEN APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS CONSTITUIDO PARA ELLO.

LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEROMISOS DEBERÁN INVERTIDADES DE RENTA FIJA.

VINSTRUMENTOS

H. AYUNTAMENTO MPAI CONSTITUCIÓ ATENANGO DEL RÍO, GRO 2024-2027 TESORERÍA

TO MPAL ATENANG EST RICES Pagina 9 de 24

lenango

727 331 4100



Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027



Río Uxumacinta Esq. Av. Hidalgo Col. Centro, C.P. 41030 Atenango del Rio, Guerrero, México.



### ATENANGO DE

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vucleo a Brillan



LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, AL TERMINO DEL CUAL DE NO HABER CONFORMIDAD DE "LA CONTRATANTE", LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERA A SU CANCELACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA CLÂUSULA EN CASO DE PRESENTARSE VICIOS OCULTOS, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ COMUNICARLO, DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y A LA AFIANZADORA EN ESTE ULTIMO CASO LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE "EL CONTRATISTA" CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES.

#### NOVENA. - AJUSTE DE COSTO.

H. AYUNTAMENTO LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO CUANDO A OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL MISMO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTES COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DE ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266 EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

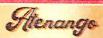
"LA CONTRATANTE" ACUERDA QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y AJUST DE LOS COSTOS PARA ESTE CONTRATO SERÁ EL QUE ESTIPULAN LOS ARTICULO 68 FRACCIÓN II Y 69 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE AYUNTAMIENTO MPAL CONSTITUCIONAL

ATENANGO DEL RÍO, GRO. EN EL CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN24-2027 QUE INTERVIENE LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DE LOS MISMOS, EL AJEGGIÓN DE OBRAS RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE IENDA LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES. EN ESTE SUPUESTO. "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR CUANDO ASÍ CONVENGA: PARA LO CUAL, DEBERÁ AGRUPAR AQUELLOS TRABAJOS O CONTRATOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS CONTENGAN CONCEPTOS DE SERVICIOS SIMILARES Y CONSECUENTEMENTE SEA APLICABLE EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO, LOS AJUSTES SE DETERMINARAN PARA CADA GRUPO DE TRABAJOS O CONTRATOS Y SE APLICARAN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS QUE SE HUBIEREN DETERMINADO Y NO SE REQUERIRÁ QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS SE REALIZARA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: LOS AJUSTES SE CALCULARAN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS

H. AYUNTAMENTO MPAL CONSTITUCIONAL ATENANGO DEL RIO, GRO. TESORERÍA

Página 10 de 24

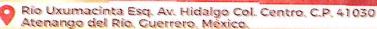






Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027







## ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vuelve a Brillian



TRABAJOS FALTANTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE; CUANDO EL ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTO EXCLUSIVAMENTE PARA EL TRABAJO QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERAN CALCULADOS CON BASE EN LOS RELATIVOS O EL INDICE QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS RELATIVOS QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" O LA CONTRATANTE" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE

MÉXICO, "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME CANCOSUCI PRECIOS QUE INVESTIGUE UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOCOGIA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINAL DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA Y A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA EL EFECTO EMITAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA DE LOS TRABAJOS EJECUTADO CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARO DE "LA CONTRATANTE" A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" A MAS TARDAR DENTRE DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FE HA EN QUE "LA CONTRATANTE RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO.

DÉCIMA. - MODIFICACIONES A LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMMENTO MPAL

CONSTITUCIONAL

PROGRAMMENTO MPAL

CONSTITUCIONAL

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

20

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "LA CONTRATANTE" PODRÁ MODIPIBACCION DE OBRAS ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA, DANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATIGIA DE LA CONTRATIGIA DE LA CONTRATIGIA DE CONTRATICIO DE CONTRATIGIA DE CONTRATICIA DE CONTRATIGIA DE CONTRATICIA DE CONTRATI

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN A LOS ALCANCES. ESPECIFICACIONES PROGRAMA SE CONSIDERAN INCORPORADAS A ESTE CONTRATO Y, POR LO TANTO. OBLIGATORIAS PARA LAS PARTES.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL CONTRATO SON APROXIMADAS Y, POR LO TANTO, SUJETAS A VARIACIONES SIN QUE POR ESTE MOTIVO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBAN SER MODIFICADOS CONSTRUCIONAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

Página 11 de 24

Atenango

ATENANG DELRIO, GR 2014-2027 SINDICATURA 727-331-4100

Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027





Río Uxumacinta Esq. Av. Hidalgo Col. Centro, C.P. 41030 Atenango del Río, Guerrero, México.



## ENANGO D

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vuelve a Brillow



"EL CONTRATISTA" POR NINGÚN MOTIVO PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE, LOS TRABAJOS QUE NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS HASTA EN TANTO SE AUTORICEN LAS MODIFICACIONES Y SE ASIENTE BITÁCORA LA ORDEN DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. 10/0/2

DÉCIMA PRIMERA. - AMPLIACIONES DEL PLAZO Y MONTO DE EJECUCIÓN.

EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CON EL PROGRAM, SOLICITARA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRORROGA QUE CONSIDERE NECESARIA EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYE SU SOLICITUDIEN "LA CONTRATANTE" RESOLVERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES JOIO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN O PROCEDENCIA DE LA PRORROGA Y EN SU CASOTENANGO DEL RÍ

CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "EL CONTRATISTA" O LA QUE ELLA PSTIME CONVENIENTE Y SE HARÁN CONJUNTAMENTE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

SI SE PRESENTARAN CAUSAS QUE IMPIDAN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS, QUE FUERAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ESTE PODRÁ SOLICITAR TAMBIÉN UNA PRORROGA PERO SERÁ OPTATIVO PARA CONTRATANTE" EL CONCEDERLA O NEGARLA; EN EL CASO DE CONCEDERLA CONTRATANTE" DECIDIRÁ SI PROCEDE IMPONER A "EL CONTRATISTA" LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR; EN CASO DE NEGARLA PODRÁ EXIGIR A "EL CONTRATISTA" CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDENÁNDOLE QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIA A FIN DE QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS OPORTUNAMENTE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN L CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DE ESTE CONTRATO. h. Ayuntamiento mpal

DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".

atenango del Río, Gro. 2024-2027 "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SE UTILICEN DE O DIRECCIÓN DE OBRAS LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDADIENDA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DENOMINADO "CATALOGO DE CONCEPTOS", EL CUAL FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS À CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIVANTAMIENTO MA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR SUFMONTO TOTALTENANGO DEL RIO, GAZ

IGUALMENTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS TESORERIA FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO

Página 12 de 24

727 331 4100

Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027

CONSTITUCIONAL



Rio Uxumacinta Esq. Av. Hidalgo Col. Centro, C.P. 41030 Atenango del Rio, Guerrero, México.



## ATENANGO D

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Victor a Brillian



Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO. "EL CONTRATISTA" SERÁ-EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE POR BITACORA PROPORCIONE "LA CONTRATANTE", ESTA ORDENARA SU REPARACIÓN O REPOSICION INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL INDICADO INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO CONSTITUE

"EL CONTRATISTA" APARTE DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE INSTRUMENTO 2002 LEGAL Y LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS

SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266, "EL CONTRATISTA" COMPROMETE A SER RESPONSABLE SOLIDARIO EN LA COMPROBACION DE SU OBRA Y LA RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TANTO DE MANERA ADMINISTRATIVA COMO DE COMPROBACION CON RESPECTO A LA GLOSA QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS DURANTE LA REVISION ADMINISTRATIVA Y DE CAMPO. ESTE PODE SER LIBERADO UNA VEZ QUE SEA REVISADA Y/O SOLVENTADA LA OBRA Y/O ACCION COMENTO

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS DE ESTE CONTRATO Y CONSTITUCIONAL VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DEN TREMADED DEL RÍO, GRO. PLAZO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO. 2024-2027 DIRECCIÓN DE OBRAS

PÚBLICAS Y PARA TAL EFECTO "LA CONTRATANTE" VERIFICARA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAGENDA NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL AVISO DE TERMINACIÓN DE "EL CONTRATISTA", QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS

UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO SU TERMINACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA CONTRATANTE" CONTARA CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD. CONCLUIR EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN QUE AL AYUNTAMENTO MPAL CONTRATANTE" HAYA RECIBIDO LOS MISMOS. ESTOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS. ATENANGO DEL RIO, GRO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, "LA CONTRATANTE" EJECUTARA RECEPCIONES PARCIALES DE LOS TRABAJOS EN LOS CASOS QUE A SU JUIÇÃO ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE, SIEMPRE Y CUANDO LAS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO Y SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN

Página 13 de 24

331 4100

Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027

CONSTITUCIONAL

2024-2027 TESPRERÍA







## TENANGO D

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vucleo a Brillian



- A). CUANDO "LA CONTRATANTE" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO, SE CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL MPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
- B). CUANDO DE COMÚN ACUERDO, "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CONVENGAN EN DAR POR TERMINO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO LOS TRABAJOS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARAN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.
- H. AYUNTAMIENT C).- CUANDO "LA CONTRATANTE" OPTE UNILATERALMENTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: EN SU CASO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA" ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS MISMOS. FOLLO

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES, SE LLEVARÁN A CABO CONFORME A LO DESCRITO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE ESTA CLÂUSULA, LEVANTÂNDOSE AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA Y SE PROCEDERÁ A FORMULAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES

SI AL RECIBIRSE LOS TRABAJOS Y EFECTUARSE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE EXISTIEREN RESPONSABILIDADES DEBIDAMENTE COMPROBADAS PARA CON CONTRATANTE" Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA", EL IMPORTE DE LAS MISMAS DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADO SI NO FUEREN SUFICIENTES SE CUBRIRÁ CON CARGO A LA FIANDEMIENTO MPAL CUMPLIMIENTO OTORGADA POR "EL CONTRATISTA". CONSTITUCIONAL atenango del Río, Gro.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y "LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE ENDA LOS TRABAJOS CONTRATADOS, POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA REPRESENTANTE DE "LA CONTRATANTE" DESIGNARÁ, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAE DE ESTA, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS POR CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" PAGARÁ SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" EL TRABAJO EJECUTADO.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS CONSTITUCIONAL A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN ESCRITA DE LA CONTRATANTE" SOBRE LA SORREIA SUSPENSIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ESTUDIO QUE JUSTIFIQUE, SU SOLICITUD: DENTRO DE IGUAL PLAZO "LA CONTRATANTE" DEBERÁ RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN PARA LO CUAL SE DEBERÁ CELEBRAR CONVENIO ENTRE LAS PARTES.

Página 14 de 24



Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027

2024-2027



Rio Uxumacinta Esq. Av. Hidalgo Col. Centro, C.P. 41030 Atenango del Rio, Guerrero, México.



# ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027 .

Vuelve a Brillow



"LA CONTRATANTE" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS: POSTERIORMENTE, LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE SU ÓRGAÑO: INTERNO DE CONTROL, A MAS TARDAR EL ULTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, MEDIANTE UN INFORME EN EL QUE SE REFERIRÁ A LOS SUPUESTOS OCURRIDOS EN EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, "LA CONTRATANTE" CONCEDERÁ A "EL CONTRATISTA" LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE SE JUSTIFIQUE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOSUS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHAPEL SUSPENSIÓN.

#### DÉCIMA QUINTA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTREN QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO; O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL SERVICIO. "EL CONTRATISTA" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A "LA CONTRATANTE", QUIEN DETERMINARA LO CONDUCENTE DENTICOMAL DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRIPTORGO DELRÍO, GI RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA" 2024-2027 OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SIÚBLICAS Y "LA CONTRATANTE" NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA VIVIENDA. PETICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL CONTRATISTA" SOLICITARA MEDIANTE ESCRITO, EL PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE CONTRATO

UNA VEZ COMUNICADA POR "LA CONTRATANTE" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ESTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LA OBRA EJECUTADA TAMBENTO MAL PARA HACERSE CARGO DEL PROYECTO RESPECTIVO, LEMANTANDO, CON O SINGO DEL PRO COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUESORERÍA SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

Página 15 de 24

Stenango

727 331 4100



Ayuntamiento Atenango del Rio 2024-2027



Rio Uxumacinta Esq. Av. Hidalgo Col. Centro, C.P. 41030 Atenango del Río, Guerrero, México.



## ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vucleo a Briller



ATENANGO DI

O, GRO

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA CONTRATANTE", EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "LA CONTRATANTE" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. "LA CONTRATANTE" COMUNICARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO A "EL CONTRATISTA". POSTERIORMENTE, LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA HÁBIL DE CADA MES, MEDIANTE UN INFORME EN EL QUE SE REFERIRÁ LOS SUPUESTOS OCURRIDOS EN EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR.

#### DÉCIMA SEXTA. -RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CONMOTIVO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE
DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADEMÁS
ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA"
CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS
TRABAJADORES PRESENTAREN EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON
LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" PODRÀ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA". EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE CONSTITUCIONAL

ATENANGO DEL RÍO, GRO
IL- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO E2024-2027
INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 10 (DECCIÓN DE OBRAS
DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASOIVIENDA
LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II.- TRANSCURRIDO EL TERMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHOVALER.

III.- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS 10. (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO POR LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSUL 2018 TITUDO DEL MO, GRO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CLÁUSULAS IMPURABLES A "ESORERÍA CONTRATISTA", UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA. DA CONTRATANTE" PRECAUTORIAMENTE Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA, SE ABSTENDRA DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LÍQUIDADOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS EN

Página 16 de 24

Itterango

727 331 4100

Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027







### ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vuclee a Briller



EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS AUM NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS UNA VEZ COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "LA CONTRATANTE" PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL PROYECTO RESPECTIVO LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA" ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "LA CONTRATANTE" EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE PROCECIO MIENTO RESPECTIVO. TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTA LE HUBIERE ENTREGADO DA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE" COMUNICARÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A "EL CONTRATISTA"; POSTERIORMENTE, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE SU ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA HÁBIL DE CADA MES MEDIANTE UN INFORME EN EL QUE REFERIRÁ LOS SUPUESTOS OCURRIDOS EN EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN LOS CASOS DE RESCISIÓN CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS SE REINTEGRARA A "LA CONTRATANTE" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍA HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO A "EL CONTRATISTA", PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN LOS TRABAJOS O EN PRODESOAMIENTO MPAL DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADO MEDIANTE LA EXHIBIGORITITUCIONAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DEC CIÓN DE OBRAS RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDO PUEDAN UTILIZARDE IEN DA EN LA OBRA Y "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETA EN ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LA MISMA.

SI "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRARA EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZOSEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY NUMERO 145 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS.

FISCALES. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO "TUCIONAL AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL 12027 PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMIENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE".

Página 17 de 24

Atenango

SINDICATURA 727 331 4100



Ayuntamiento Atenango del Rio 2024-2027







### ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vuche a Brillan



LAS CAUSAS QUE PUEDAN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE", SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL CONTRATISTA" NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA
- 2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.
- 3.- SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO DE ESTE A CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES DADAS POR ESCRITO DE POR "LA CONTRATANTE".
- 4.- SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO LA CONTRATANTE", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA PUBLICA, EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- 5.- SI ES DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 6.- SI SUBCONTRATA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".
- 7.- SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN SUJETARS LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE EST CONTRATO.
- 8.- SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "LA CONTRATANTE" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES DE INTERVENIR LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARONTAMIENTO MPAL INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETUTUCIONAL ATENANGO DEL RÍO, GRO. 2024-2027
- 9.- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA DE COBRAS CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266 Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" A CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, "LA CONTRATANTE" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y EL DE APLICARLE LAS PENAS CONVENCIONALES CONVENIDAS, EN SU CASO, DECLARAR LA RESCISIÓN, SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO ATENANO DEL RIA PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRA 2024-2027 SER HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Página 18 de 24

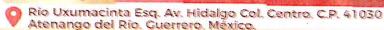
Atenango

727 331 4100



Ayuntamiento Atenango del Rio 2024-2027





SILDICATURA



### ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Vuche a Brillan

#### DÉCIMA OCTAVA - PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAO DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS APROBADOS; PARA LO CUAL "LA CONTRATANTE" COMPARARA PERIÓDICAMENTE, CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE RESPECTIVO.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE MENOR CONTRATANTE" PROCEDERÁ A RETENER LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 1% (UNO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA REVISIÓN, SIENDO ACUMULABLE ESTA RETENCIÓN, MIENTRAS NO SE CORRIJA EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, TENDRÁ CARÁCTER EVOLUTIVO SI EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES RECUPERADO POR "EL CONTRATISTA" EN EL TIEMPO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE "EL CONTRATISTA" EN CASO CONTRATIO QUEDARA SUJETA A LA DETERMINACIÓN DE LA MISMA EN APLICACIÓN COMO PENALIZACIÓN DEFNITIVA.

ASÍ MISMO PARA EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYA LAS ACCIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS APROBADOS, SE LE APLICARA UNA SANCIÓN COMO PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE FALTANTE DE EJECUTAR HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA MULTIPLICADO POR LOS DIAS DE ATRASO HASTA EL MOMENTO ABINITAMIENTO MPA QUE EL SERVICIO QUEDE CONCLUIDO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE TENAÑO DEL RÍO, GRI CONTRATANTE", EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR2024-2027 CIENTO) DEL TOTAL CONTRATADO AL REALIZAR EL CALCULO DE LAS RETENCIÓNESIÓN DE OBRAS POR RETRASO DE PROGRAMA Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE TERMINACIÓNIVIENDA DEL SERVICIO, SE TOMARAN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADAS POR "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS

NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE "LA CONTRATANTE" NO SEA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" EN CASO DE QUE SE REALICEN TRABAJOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CONTRAVINIENDO LAS ORDENES QUE "LA CONTRATANTE" EMITA POR CONDUCTO DE SU RESIDENTE DE SUPERVISIÓN INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SERÁ A CARGO DE "EL CONTRATISTA" LA CORRECCIÓN YA QUE LOS REALICE EL MISMO TUCION O UN TERCERO DESIGNADO POR "LA CONTRATANTE" SE APLICARA UNA PENA 1802T CONVENCIONAL CONSISTENTE EN LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL 25%

Página 19 de 24

Henange

SINDICATURA 727 331 4100

M. AYUNTANI TO MPAL CONSTITUTIONAL ATENANGO DE RIO. GRO



Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027



SANCIONES ESTIPULADAS





# ATENANGO D

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.

Vuche a Brillan



(VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO ASI COMO INCUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS, SE APLICARA UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE A 60 (SESENTA) SALARIOS DE MERCADO DE LA REGIÓN DENDE SE HAN DE HACER LOS TRABAJOS EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE", CON BASEAEN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO VODE GUERRERO NUMERO 266, OPTE POR RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADOS LOS ENTO PÁRRAFOS ANTERIORES, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR EXIGIRITIELO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ÉL MISMO DEL BE

DÉCIMA NOVENA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

VIGÉSIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATANTE" DESIGNA COMO SU SUPERVISOR DE PROYECTO PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE ESTA OBR AL ING. LUIS ÁNGEL ZACARÍAS BARRIOS, SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA QUIEN TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALAN PRECEPTOS INDICADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DEDUCCIONES POR LEY.

"EL CONTRATISTA" ESTA DE ACUERDO EN QUE AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES S LE HAGA LA DEDUCCIÓN DEL 5% AL MILLAR POR CONCEPTO DE DERECHOS PEDISTRUCIONAL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DESTINADO A LA CONTRALORIA GENERALA DEL DEL RÍO, GRO. HAGENDA2024-2027 ESTADO. QUE MLA CONTRATANTE" ENTERARA AL ÓRGANO CORRESPONDIENTE PÚBLICAS Y VIVIENDA

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

"EL CONTRATISTA" PODRÁ CEDER O GRAVAR SUS DERECHOS DE COBRO DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

I.- AVISO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO A "LA CONTRATANTE" EN QUE SE EXPRESE SU INTENCIÓN DE CEDER O GRAVAR TODOS O PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO EL AVISO QUE AQUI SE MENCIONA DEBERÁ DARSE CUANDO MENOS CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN ESPECIFICANDO CLARAMENTE TOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DEL FUTURO GRAVAMEN O CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN ANTERIOR, DEBERÁ

Página 20 de 24

4100

Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027

EMO MPAL

AIS.

LAMC! RIO, GRO.







### ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vuche a Brillan



EXPRESAR O ASI Y APORTAR TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMI LA DOCUMENTACION.

II.- CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE", RESPECTO DEL AVISO DEL PUNTO ANTERIOR.

III.- NOTIFICACIÓN PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PUBLICO. DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRAVAMEN O DE LA CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA EN LA QUE INDIQUE CLARAMENTE EL NUMERO, FECHA, Y OBJETO DEL CONTRATO FUENTE LAS FACTURAS. EN SU CASO CONTRA RECIBOS MATERIA DEL GRAVAMEN DE LA CESIÓN. ASÍ COMO EL IMPORTE Y LA FECHA DE CADA UNO DELLOS. EL IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN O GRAVAMEN, CON EL DESGLOSE CORRESPONDIENTE Y CUALQUIER QTRO DATO O DOCUMENTO INDISPENSABLE QUE SE REQUIERA A JUICIO DE LA CONTRATANTE. PARA QUE PLENAMENTE IDENTIFICADO EL CRÉDITO CEDIDO O GRABADO.

IV.- EN CASO DE QUE NO SE OPTE POR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREDOR O NOTARIO PUBLICO, ESTO DEBERÁ HACERSE EN FORMA FEHACIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE POR "LA CONTRATANTE", A FIN DE QUE QUEDE CONSTANCIA INDUBITABLE DE QUE SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE SE SATISFAGAN LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVISO SE DARÁ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS O SU EQUIVALENTE.

V.- LA NOTIFICACIÓN O EN SU CASO EL AVISO DE LA CESIÓN O DE LA CONSTITUCION DE UN GRAVAMEN SOBRE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SER HECHA A CONTRATANTE", DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ENTRE CEDENTE Y CESIONARIOSO ACREEDOR Y DEUDOR PIGNORATICIO O ENTRE LAS PARTES QUE CELEBREN EL CONTRATO O ACTO JURIDIGO MIENTO MPAL CUYO OBJETO SEA CEDER O GRAVAR A FAVOR DE UNA DE ELLAS EL COBRO, DE GASTITUCIONAL FACTURAS O CONTRA RECIBOS MATERIA DEL CONTRATO.

VI.- CUALQUIER OTRO DATO O DOCUMENTO QUE "LA CONTRATANTE" ESTIMILICAS Y NECESARIO.

VII.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ASÍ LO ADMITE "EL CONTRATISTA" QUE "LA CONTRATANTE", NO ASUME RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUA "EL CONTRATISTA" SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIESEN A SU FAVOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIII.- LA CONTRATANTE". Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN QUE EN EL CASO "DE TAMBENTO MPAL RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, LOS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS TENDRÁN "EM CONCIENTA CONCIENTA DE TENDRÁN "EM CONTRATO DE TENDRÁN "EM CONT

Página 21 de 24

Hienango

727 331 4100



Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027







#### ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 2027

Vuelve a Brillan



- A).- CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE "EL CONTRATISTA".
- B).- CRÉDITOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- C). CRÉDITOS A FAVOR DE "LA CONTRATANTE". TENIENDO PREFERENCIA DENTRO DE ESTOS, LOS QUE RESULTEN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL O LOS ANTICIPOS QUE SE HAYAN OTORGADO A CUENTA DE ESTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA".
- D).- OTROS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS DISTINTOS A LOS MENCIONA EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

  M. AVUNTADIEN
- "LA CONTRATANTE", TENDRÁ LA FACULTAD PARA RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EL CONTRATO, CUANDO UNA VEZ NOTIFICADA LA CESIÓN DE DERECHOS O EL ACTO JURIDICO DE QUE SE TRATE LOS DERECHOS DE CRÉDITO QUE COMPRENDAN SEAN COBRADOS POR EL CEDENTE, DEUDOR PIGNORATICIO, FIDEICOMITENTE O CUALQUIERA PERSONA DISTINTA DEL NUEVO TITULAR DEL DERECHO.
- "LA CONTRATANTE" TAMBIÉN PODRÁ RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DESPUÉS DE SER COBRADAS LAS FACTURAS O CONTRA RECIBOS, ESTAS SE HAGAN FIGURAR POR "EL CONTRATISTA" EN UN CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITOS O DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PRENDARIA, DE FIDEICOMISO EN GARANTÍA O CUALQUIER OTRO ACTO, JURIDICO QUE TENGA COMO CONSECUENCIA CONFERIR A UN TERCERO LOS DERECHOS DE "EL CONTRATISTA" A LOS CRÉDITOS GENERADOS CONFORME A ESTE CONTRATO O PREFERENCIA SOBRE DICHOS CRÉDITOS.

VIGÉSIMA TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIONISTITUCIONAL
Y JURISDICCIÓN.

ATENANGO DEL RÍO, GRO.
2024-2027

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE COMO DE OBRAS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUEJENDA LO INTEGRAN, ASI COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266 Y DEMÁS NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y ESTATAL APLICABLE. EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y DEPROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMONTAMIENTO MAL PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO LA SINGO DEL RÍO, GRO. PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CONESORERÍA RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE: CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO.

Página 22 de 24

Henango

727 331 4100

Ayuntamiento Atenango del Río 2024-2027



Rio Uxumacinta Esq. Av. Hidalgo Col. Centro, C.P. 41030 Atenango del Rio, Guerrero, México.



# ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Vuche a Brillar



POR TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD ATENANGO DEL RIO, GUERRERO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR QUIENES EN ÉL HAN INTERVENIDO.

H. AYUNTALHENTO MPA CONSTITUCIONAL ATENANGO DELRÍO, 970 2024-2627

PRESIDENCIA



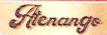
Constitucional Atenango del Río, Gro. 2024-2027 Dirección de obras Públicas y Vivienda





M. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTITUCIONAL ATEMANGO DEL RÍO, GRO. 2024-2027 TESORERÍA

Página 23 de 24







Ayuntamiento Atenango del Rio 2024-2027



Rio Uxumacinta Esq. Av. Hidalgo Col. Centro, C.P. 41030 Atenango del Rio, Guerrero, México.



# ATENANGO DEL RÍO

ADMINISTRACION 2024 - 2027



Vuche a Brillar

"LA CONTRATANTE"

H. AYUNTAMIENTO MPAL
GONSTITUOGNAL
ATERAS DELRIO, GRO
SERVICIA

LIC. EMMANUEL GUEVARA CARBENAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



ING. CARLOS LARA RASTORNAL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRAVIENDA
2024-2027

DIRECCIÓN DE GARAS PÚBLICAS Y VIVIENDA



LIC. LISSETTE SANCHEZ MATEOS SÍNDICA PROCURADOR.



MTRA. ROSIO VELAZQUEZ SANCHEZ

H. ATUNTAMENTO MENI
TESORERA MUNICIPAL.
ATENANGO BEL RÍO, GRO.
2024-2027
TESORERÍA

"LA CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA Y PROYECTOS CIVILES LUMA, S.A. DE C.V.

C.MARI LUZNAVA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

CONSTRUCCION DE INGEMERIA CIVA

Página 24 de 24









